

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 05-04-2011  
Representante del CADP: Philip Wood

### JEFE/A DEPARTAMENTO: FUNCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL - FOSIS

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Capacidad para rediseñar procesos y definir políticas e instrumentos de gestión eficientes y transparentes que aseguren, desde su ámbito de acción, el óptimo uso de recursos, centralizando los requerimientos relativos a su quehacer y favoreciendo el control de costos en la adquisición de recursos físicos y de apoyo logístico. Además, se valorará que posea al menos 3 años de experiencia en funciones directivas o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Capacidad para centralizar la relación con diversos actores y grupos de interés externos a la institución, principalmente en lo referido al ámbito presupuestario, contable y financiero bajo su responsabilidad, potenciando su gestión a través del desarrollo de estrategias de colaboración.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para movilizar a su equipo hacia un trabajo en conjunto con otras áreas de la organización, priorizando la generación de redes y asociaciones profesionales, constituyéndole en un referente capaz de transmitir confianza técnica en su institución.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencias específicas en gestión o administración de recursos físicos y financieros, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Dependencia	Director Ejecutivo
Ministerio	Ministerio de Planificación
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al/ A la Jefe/a del Departamento Administración y Finanzas le corresponde gestionar el funcionamiento del área administrativa y financiera del Servicio, elaborando políticas, estrategias, planes y criterios comunes en lo relativo a los recursos financieros, físicos y de apoyo logístico a nivel institucional, en conjunto con las jefaturas de los departamentos, subdepartamentos y unidades regionales, para contribuir al gerenciamiento de la organización con miras a la generación de experiencias innovadoras en materia de protección y promoción social.

## **FUNCIONES ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Jefe/a del Departamento Administración y Finanzas le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Asesorar y proponer al Director estrategias para administrar las finanzas y recursos de la institución, formulando planes y procedimientos de operación que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Gestionar el proceso de formulación presupuestaria, presentando el presupuesto anual para el análisis y discusión de las distintas instancias institucionales, siendo además responsable de su posterior administración, control y registro e informes correspondientes.
- Monitorear y supervisar el proceso de registro contable y financiero, y la elaboración de los informes que se requieran en esta materia, tanto a nivel institucional como intersectorial, así como la elaboración de informes requeridos por la Dirección de Presupuestos.
- Supervisar los procesos administrativos, en su área de acción velando por el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y la probidad administrativa.

## **DESAÍOS DEL CARGO**

El/ La Jefe/a Departamento: Función Administración y Finanzas, deberá enfrentar los siguientes desafíos en el ejercicio de sus funciones:

- Controlar la ejecución presupuestaria resguardando criterios de eficiencia en el gasto.
- Controlar el cumplimiento de los objetivos presupuestarios que se fija el servicio, velando por la oportuna ejecución del presupuesto.
- Estandarizar las políticas y procedimientos de gestión del presupuesto institucional a nivel nacional.

### **3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO**

#### **CONTEXTO DEL CARGO**

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado en el año 1990. Su gestión institucional está sometida a la supervigilancia del Presidente/a de la República, con quien se relaciona por intermedio del Ministro/a de Planificación.

Se crea con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza, inicialmente a través de instrumentos específicos de aplicación y posteriormente transformándose en programas concretos de protección social y económico.

Dentro de estos programas destacan los siguientes: Programa Puente componente de acceso al sistema Chile Solidario, Generación de Ingresos y Empleos, y Desarrollo Social. El abordaje de estos programas se realiza a partir del contacto con personas, familias, grupos y organizaciones sociales representativas de la comunidad, pertenecientes a territorios focalizados e identificados por su alta prevalencia de pobreza y exclusión social.

Los usuarios/as son seleccionados en función de la gravedad de los riesgos sociales y nivel de pobreza que enfrentan, así como de las oportunidades para prevenir, mitigar o eliminar estos riesgos. Así, éstos/as pueden ser personas naturales desde niños menores hasta adultos mayores, familias y comunidades.

Esta institución se ha perfilado como el organismo gubernamental especializado en la tarea de superar la pobreza, facilitar la inclusión social y combatir las desigualdades sociales. Junto a lo anterior, constituye parte de su misión el aporte sustantivo en torno a respuestas originales en temas, áreas y enfoques de trabajo complementarios a los que abordan otros servicios del Estado.

Para el cumplimiento de su misión financia total o parcialmente planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que contribuyen a la superación de la pobreza en el país. Estas acciones apuntan a resolver problemas de ingresos, mejorar la calidad de vida y/o ayudar al fortalecimiento de las capacidades y destrezas de las personas más necesitadas. Su ejecución se realiza a nivel comunal y en territorios focalizados por su alto grado de concentración de pobreza y otros índices de exclusión social.

La visión de la institución contempla constituirse como el organismo líder en las acciones y reflexiones que contribuyan a la superación de la pobreza en el país, comprometiendo a la sociedad e involucrando a la población beneficiaria en el mejoramiento de su calidad de vida.

La institución es dirigida por un Consejo, al cual le corresponde además la aprobación del programa anual de acción y el proyecto de presupuesto de la Institución, sesionando cuatro veces al año. El Consejo está compuesto por:

- a. Ministro de Planificación, quien preside este Consejo
- b. Subsecretario de Desarrollo Regional
- c. Representante de alguno de los organismos del Estado que desarrolle actividades relacionadas con la mujer: actualmente es la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
- d. Cuatro Consejeros designados por el Presidente de la República:
  - Un representante de una universidad reconocida por el Estado
  - Un representante de los trabajadores
  - Un representante del sector empresarial
  - Un representante de la sociedad civil

Desde el año 2007, esta institución considera la transferencia de recursos a los municipios con el fin de que ellos administren en

forma autónoma tanto los recursos monetarios como los humanos, para el desarrollo de los programas de apoyo a las familias beneficiarias del Programa Puente, permitiendo la entrada al sistema de protección social Chilesolidario.

En este contexto, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social cumple un rol de intermediación que se implementa a través de la intervención de profesionales denominados Agentes de Desarrollo Local y Apoyos Familiares. Los primeros son funcionarios que participan en la supervisión en terreno de los diferentes programas de la institución; y los últimos, funcionarios que colaboran en el Programa Puente, realizando un apoyo psicosocial a las familias a lo largo de todo el país.

Los cargos que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son el de Director Ejecutivo, Fiscal y los Jefes/as de Departamento Función: Desarrollo Institucional, Función: Gestión de Programas y Función: Administración y Finanzas.

#### **BIENES Y/O SERVICIOS**

Este Departamento entrega diversos productos y servicios en las siguientes áreas:

- Presupuesto y Gestión Financiera: Considera la correcta formulación y ejecución del presupuesto anual institucional, así como su gestión financiera, el cumplimiento de PMG y la certificación ISO 9001:2000.
- Contabilidad: Se refiere al control y registro de hechos económicos a través de los sistemas vigentes, al control de contabilidad a nivel nacional y la emisión de informes para contrapartes internas y externas.
- Servicios Generales: Contempla la compra y contratación de productos y servicios para los clientes internos, con la consecuente responsabilidad sobre el cumplimiento del PMG y la certificación ISO 9001:2000. Se relaciona además con la gestión de la mantención de bienes muebles e inmuebles, la entrega de servicios de apoyo (aseo, correspondencia, recepción, entre otros) y la emisión de informes para contrapartes internas y externas.

Fuente: Fondo de Solidaridad e Inversión Social

#### **EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo del Departamento está constituido por 29 personas, que provienen principalmente del área de administración y finanzas organizándose actualmente en 3 unidades funcionales: subdepartamento de Presupuesto y Gestión Financiera; de Contabilidad; y de Servicios Generales. En cuanto a su estamento, 7 de estos funcionarios son profesionales, 17 administrativos y 5 auxiliares. Este equipo, entre otras funciones, realiza supervisión a las unidades regionales, ya que en cada región existe una contraparte con dependencia funcional del Departamento, representado en los/as Jefes/as de Departamento de Administración y Finanzas Regionales.

**CLIENTES INTERNOS**

Este alto directivo público se relaciona regularmente con el equipo directivo de la institución, siendo sus principales clientes los departamentos de Desarrollo Institucional, Gestión de Programas, Personas y Fiscalía, para centralizar los requerimientos de soporte en materias financieras, logísticas y administrativas.

Destaca su relación con:

El Departamento de Gestión de Programas, con quien se relaciona cercanamente para entregar soporte administrativo en lo relativo a las licitaciones públicas y contratos con intermediarios que aquel departamento establece, así como para asesorar y dar soporte en la mejora de los procedimientos de selección de los ejecutores de los programas de FOSIS.

El Departamento de Personas, con quien se relaciona en temas de remuneraciones y gastos asociados a Recursos Humanos de la institución.

Con las Direcciones Regionales, asignándoles el presupuesto y controlando la ejecución del mismo durante el año.

**CLIENTES EXTERNOS**

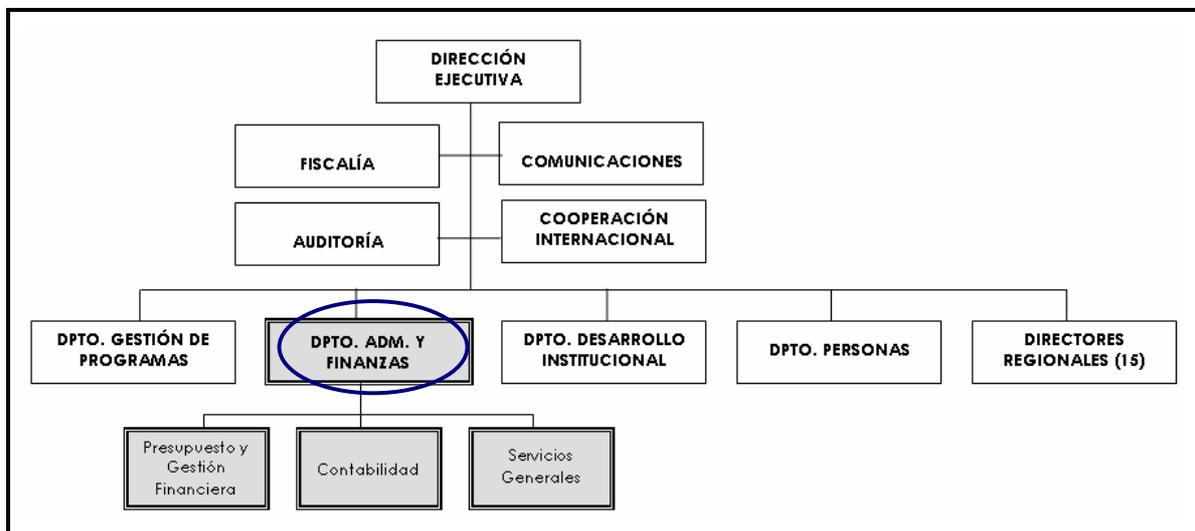
El/ La Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas, se relaciona principalmente con los siguientes organismos públicos: el Ministerio de Planificación para la discusión y presentación ante la Dirección de Presupuestos como frente al Congreso, para el presupuesto anual; con la Dirección de Presupuestos, para la entrega de informes periódicos; con la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, en materias relacionadas con la utilización del portal ChileCompra; y con la Contraloría General de la República, para el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes. Además, debe realizar la revisión de rendiciones por parte de los intermediarios del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, como lo son los ejecutores receptores de fondos, municipios, gobernaciones y otros beneficiarios directos de la institución.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	<b>29</b>
Dotación Total del Servicio	<b>748</b>
Dotación honorarios	<b>353</b>
Presupuesto del Departamento	<b>\$883.798.000</b>
Presupuesto del Servicio año 2011	<b>\$48.004.003.000</b>

Fuente: Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Dirección de Presupuestos.

## ORGANIGRAMA



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **35%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.866.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 35%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.183.317.-	\$764.161.-	\$2.947.478.-	\$ 2.445.832.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.912.372.-	\$1.369.330.-	\$5.281.702.-	\$ 4.187.812.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$3.026.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.172.846.-	\$760.496.-	\$2.933.342.-	\$2.435.230.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.449.861.-	\$1.207.451.-	\$4.657.312.-	\$3.728.208.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$ 2.866.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de tener un año de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.